

3

LA CREACIÓN DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD

En el folio 6 del libro de Actas de Plenos número 34 se puede leer:

En las Casas Consistoriales de la Muy Leal, Noble, Invicta y Muy Benéfica Ciudad, Puerto y Plaza de Santa Cruz de Santiago de Tenerife, Capital de la Provincia de este nombre, a veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y ocho, se reunió la Comisión Gestora Municipal en sesión pública ordinaria de primera convocatoria, citada previamente con arreglo a las vigentes disposiciones, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Eusebio Ramos González y con asistencia de los señores gestores consignados al margen, para tratar y resolver los asuntos figurados en el orden del día repartido con la convocatoria.

Los gestores consignados al margen eran:

- 1.- Francisco La-Roche Aguilar
- 2.- Juan Yanes Perdomo
- 3.- Pedro Duque Déniz
- 4.- Juan Pedro Alba Carmona
- 5.- Miguel Llombet Rodríguez
- 6.- Vicente E. Barrios Pérez
- 7.- Maximiliano Díaz Navarro
- 8.- Manuel Cruz Delgado

Abierta la sesión a las quince y treinta horas, el Secretario infrascrito dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Sigue el acta dando cuenta de la tramitación de determinados expedientes y asuntos.

Dando la vuelta al folio, aparece la Aprobación de la liquidación final de las obras de ensanche y urbanización de la calle de Los Campos desde la Avenida del General Franco hasta Pino de Oro, y abonar al contratista el saldo que existe a su favor.

La obra había sido realizada por el contratista Entrecanales y Távora, con un presupuesto de contrata de 85.827'89 pesetas (76.897'28 el primitivo y 8.930'61 el adicional) resultando del Informe emitido por la Intervención una economía en la ejecución de la obra de novecientas veinticuatro pesetas diez céntimos.

Obsérvese la peculiar forma de hacer las cuentas municipales. La obra había sido adjudicada con un presupuesto de contrata determinado, el cual es incrementado en casi un doce por ciento. Luego se produce un menor gasto de un irrisorio uno por ciento. A esta ridícula cantidad la Intervención la denomina economía. Cuando debía señalar que había habido un exceso de coste superior al diez por ciento sobre la cantidad inicial presupuestada, que ha ido a parar a las manos de la gran empresa contratista de obras públicas Entrecanales y Távora, saliendo de las siempre mermadas arcas municipales.

Lamentablemente, esta penosa forma de llevar las cuentas por parte de las administraciones públicas se ha prolongado en el tiempo, y hoy constatamos que continúa la misma o peor práctica.

Esto es, se adjudica una obra en un precio.

Luego se incrementa dicho precio sin dar explicaciones a nadie.

Por lo que se ve, sigue vigente el antiguo refrán “con la pólvora del rey todo el mundo dispara”, indicativo del despilfarro en la gestión de los caudales públicos, soportado estoicamente por los sufridos ciudadanos compelidos a pagar impuestos.

A renglón seguido prosigue el acta municipal de fecha veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y ocho, con este texto:

Se trajo a la vista el Proyecto aprobado de un de un edificio para Albergue o Refugio de Mendigos, a construir en la Costa Sur de esta Capital y la comisión Gestora acordó que dichas obras se ejecuten por el sistema de subasta, a cuyo efecto aprueba los pliegos de condiciones económico-administrativas a que ha de ajustarse la misma, confeccionados por la Sección de Obras de la Secretaría.

Se dio lectura a parte suscrito por el Señor Interventor Municipal, dando cuenta a la Corporación de que en la la mañana del veintitrés de los corrientes, había fallecido el Jefe de Negociado de 2ª clase adscrito a aquella dependencia, don Policarpo Niebla González. Con tal motivo acordó la Comisión Gestora quedar enterada, que se haga constar en acta el sentimiento y que sea comunicado el pésame a los familiares del extinto.

Se dio lectura a un oficio de la Comandancia General, de veinte del actual, expresión de que el Señor Auditor de Guerra ha informado en el expediente seguido al funcionario municipal don Fernando Arozena Quintero, que no sugiere su tramitación ningún

reparo que oponer y pudiera acordar se haga constar así en las actuaciones, devolviendo éstas a la Corporación para cumplimiento y notificación, y con cuyo informe se ha conformado el Excmo Señor Comandante General, lo que se comunica con inclusión del expediente a los fines que se proponen.

La Comisión Gestora Municipal acordó quedar enterada de la expresada comunicación, de la que se unirá copia al expediente para constancia, ratificándose en el acuerdo de veinte de Julio último y que todo se comuniqué al interesado.

La Comisión Gestora acordó que el escrito figurado en el orden del día, de esta Comandancia General, relacionado con el suministro de agua a la Prisión Flotante, quede sobre la Mesa.

Se dio cuenta de un escrito de la Compañía Española de Petróleos, exponiendo las causas que han motivado la no desaparición de los productos malolientes de aquella Refinería, así como las medidas que se han adoptado para procurar disminuirlos lo más posible.

La Comisión gestora acordó quedar enterada de lo comunicado.

Como puede verse, se habían abordado tres temas candentes.

Dos muy candentes en aquel momento histórico:

1.- La Depuración Política Municipal.

En concreto, en la figura del último Presidente Republicano del Cabildo Insular de Tenerife, el ínclito funcionario Jefe de Administración de 1ª, Don Fernando Arozena Quintero, encarcelado en la Prisión de Fyffes a su regreso de la Península via Francia, tras sufrir una odisea.

2.-

El suministro de agua municipal a la Prisión Flotante, esto es, el conjunto de barcos surtos en el puerto de Santa Cruz, habilitados como lugares donde empujaron a los «rojos» que no cabían en las prisiones terrestres.

Y el tercero que sigue calentito en la actualidad, y sin haber sido solucionado, a pesar del tiempo transcurrido: los malos olores generados por la Refinería de CEPSA.

Saltamos al final de folio 9 vuelto y siguiente, continuando la lectura del texto consignado en el acta de fecha *veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y ocho*

Se dio cuenta de un escrito del Negociado de Personal, expresivo de que por consecuencia del fallecimiento del Jefe de Negociado de 2ª clase, don Policarpo Niebla, se ha producido vacante.

Esta vacante provoca lo que en el argot burocrático se conoce como corrida de escala, ascendiendo los funcionarios que figuran en el escalafón a continuación del fallecido.

Ya se sabe, a rey muerto, rey puesto.

En aquellos tiempos pretéritos, de escalafones cerrados, los ascensos solamente podían ser alcanzados por corridas de escala. Y esta únicamente era posible, por fallecimiento, jubilación o expulsión, del que estaba por encima en el escalafón.

Y llegamos al folio 10 vuelto, donde resaltan estos dos puntos:

A mitad de la página

Se acordó quede sobre la Mesa el escrito relativo a ausencia del Veterinario Municipal, señor Abadía.

Y al final de la página,

La Comisión Gestora acordó, en principio, crear la Medalla de la Ciudad, y que se soliciten antecedentes, para a su vista, adoptar las resoluciones de orientación adecuadas.

El Alcalde da cuenta al Pleno de su visita al barrio de San Andrés.

Y así al final del folio 111, leemos:

Continuando ocupándose el señor Alcalde de su visita al Barrio de San Andrés, expresó la urgente necesidad de construir la muralla de defensa de dicho barrio, por cuanto su parte baja se halla seriamente amenazada por el mar, añadiendo que se trata de un asunto ya desde hace tiempo planteado, pero que no se ha solucionado no obstante la importancia que tiene para la seguridad de aquel vecindario.

La Comisión Gestora acordó que por las dependencias municipales se busquen los antecedentes referentes al asunto, para, a base de ellos, realizar las gestiones procedentes para solucionarlo debidamente.

La amenaza del mar sobre los vecinos del Barrio de San Andrés, parece una enfermedad recidiva: aparece y desaparece, sin que nunca se la ataje y se cure.

NIEBLA Y ABADÍA

Sobre los dos funcionarios mencionados, el fallecido Policarpo Niebla y el veterinario Abadía, hemos encontrado algunas referencias dentro de la investigación de la Depuración Política Municipal.

Como paso previo al inicio de la depuración política, todos los funcionarios y empleados públicos, fueron sometidos a una encuesta obligatoria.

Esta encuesta consistió en que cada uno hubo de rellenar un impreso oficial facilitado por la Administración.

En el ámbito que nos ocupa, el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, este impreso comenzaba con el encabezado

Excmo. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

DECLARACIÓN JURADA que presta (1),

.....,

.....,

de dicha Excmo. Corporación, con conocimiento de la responsabilidad penal en que incurriría si fuere falso su contenido.

A continuación aparecía un cajetín rectangular contenedor de cuatro apartados, a todo el ancho del folio.

1.- En el primero había que contestar a la pregunta

¿Ha pertenecido al Frente Popular?

2.- En el segundo, tercero y cuarto apartados, ubicados bajo el epígrafe

MASONERÍA

venían estas preguntas:

¿Pertenece en 18 de julio de 1936?

Fecha en que solicitó la baja

Fecha de la contestación

Debajo había siete líneas encabezadas por la palabra

OBSERVACIONES:

El impreso debía ser firmado por el declarante, y acababa con esta frase:

Y para que así conste suscribo, por duplicado, la presente declaración, jurando ser verdad cuanto en ella se consigna, en [Santa Cruz de Tenerife] a de Julio de mil novecientos treinta y siete.

Pues bien; en las dos hojas de los conspicuos funcionarios Abadía Arregui y Niebla González, figuran estas curiosidades:

1.-

ABADIA ARREGUI, JOAQUIN

Don Joaquín Abadía Arregui, Veterinario Municipal interino.

Escribe su nombre anteponiendo el título de Don, y manifiesta su pluriempleo de lujo, escribiendo en *OBSERVACIONES*:

El funcionario que suscribe es además Jefe de Veterinaria Militar de Canarias

2.-

NIEBLA GONZALEZ, POLICARPO

Policarpo Niebla y González, jefe de Negociado de 2ª clase, en la Intervención

En los cuatro cajetines aparece: *No* *No* *No* - -

En OBSERVACIONES:

No ya del Frente Popular no siquiera de ningún partido republicano, toda vez que fue siempre, lo es y lo seguirá siendo, monárquico.

Por otro lado, el Jefe de Negociado de 2ª clase, Policarpo Niebla González, había sido designado Secretario en la instrucción de los expedientes de depuración política de estos otros funcionarios:

1.- Fernando Arozena Quintero, bajo el Instructor Francisco Laroche.

2.- Agustín León Villaverde, bajo el Instructor Miguel Llombet.

3.- Severiano Perdomo, bajo el Instructor Miguel Llombet.

El Jefe de Administración de 1ª, Don Fernando Arozena Quintero, resultaría sancionado con dos años de suspensión de empleo y sueldo, siendo declarado luego en situación de excedencia forzosa, pocas semanas antes de que fuera liberado de Fyffes para permitirle morir en su casa aquejado de cáncer.

El Jefe de Negociado de 2ª clase, Don Agustín León Villaverde, fue sancionado levemente. Pero la resolución fue revisada por el Ministerio del Interior y acabaría siendo expulsado del Ayuntamiento, por haber pertenecido a la Masonería.

El Investigador del Resguardo de Consumos Don Severiano Perdomo Rodríguez, sería sancionado con cuatro meses de suspensión de empleo y sueldo.

El mismo Gestor Miguel Llombet, volvería a designar a Policarpo Niebla como secretario en la instrucción del expediente disciplinario del Guardia Municipal José Luis Lestón Benito, que acabaría en destitución de éste.

* * * * *

TESTIMONIO DEL ACUERDO

Del acuerdo de creación de la Medalla de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife se levanta el correspondiente testimonio mecanografiado que dice así:

COMISION GESTORA MUNICIPAL
SESION DEL 31 AGOSTO, 1938
TESTIMONIO

La Comisión Gestora acordó, en principio, crear la Medalla de la Ciudad, y que se soliciten antecedentes, para a su vista, adoptar las resoluciones de orientación adecuadas.

EL SECRETARIO

HF

SEC. 1ª CENTRAL
DECRETO: CUMPLASE.
El Alcalde,

[firmado y rubricado]

Resulta inexplicable el error de transcripción de la fecha, consignando 31 cuando debería haber mecanografiado 29.

Este documento testimonio está marcado con el número 27, manuscrito en la parte superior derecha, junto a otro que lleva el número 28, que contiene el mismo error de fecha, dentro de una carpeta de 30 folios en la cual todos menos esos dos llevan la fecha correctamente mecanografiada.

Como este testimonio ha sido el documento de partida para buscar el acta correspondiente en el Libro de Actas, ello ha supuesto un esfuerzo adicional, que se podía haber evitado, si el funcionario mecanógrafo hubiera hecho las cosas como es debido.

Las tres actas consecutivas reflejadas en esta parte del libro de actas número 34, corresponden a las sesiones plenarias de los días 22, 29 de agosto y 5 de septiembre de 1938.